

Proceso Ejecutivo

Rad. 2022-00496-00

DEMANDANTE: SCOTIBANK COLPATRIA S.A. con NIT 860.034.594-1

DEMANDADO: SANDRA EUGENIA RAMIREZ CASTRO, con cédula de ciudadanía No. 36.669.737

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo, informándole que se encuentra vencido el término otorgado a la parte demandante para que subsanara los defectos anotados en auto inadmisorio, **sin que se haya recibido memorial subsanando.** Ordene.

Santa Marta, Trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

SECRETARIA.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Catorce (14) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

SCOTIBANK COLPATRIA S.A. Con NIT 860.034.594-1, ha interpuesto demanda ejecutiva contra la señora SANDRA EUGENIA RAMIREZ CASTRO, con cédula de ciudadanía No. 36.669.737.

Mediante auto del 18 de agosto de 2022, se inadmitió la demanda porque el poder otorgado a través de mensaje de datos no cumple con el artículo 5 de la ley 2213 de 2022.

Como quiera que vencido el término para que la demandante subsanara los defectos anotados en el auto inadmisorio de la demanda, ésta no lo hizo, se rechazará y se archivará la actuación aquí surtida.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechácese la presente demanda ejecutiva presentada por el SCOTIBANK COLPATRIA S.A. contra la señora SANDRA EUGENIA RAMIREZ CASTRO, en razón a lo analizado en los considerandos de este proveído.

Proceso Ejecutivo
Rad. 2022-00496-00
DEMANDANTE: SCOTIBANK COLPATRIA S.A. con NIT 860.034.594-1
DEMANDADO: SANDRA EUGENIA RAMIREZ CASTRO, con cédula de ciudadanía No. 36.669.737

SEGUNDO: Por secretaría ARCHIVESE la actuación aquí surtida.

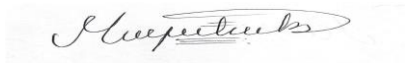
Notifíquese y cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA

Por estado No. 108 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Santa Marta, 15 de septiembre de 2022



MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Secretaria,

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 07f1960e2b5c2e4034ad652a496496eb128d4839ed52fa62f35c000a3401bc34
Documento generado en 14/09/2022 04:52:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>